



## **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### ***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS***

**INFORME ESPECIAL Nº P-01/23/2011-DPC-DCSD**

**DE LA DENUNCIA Nº 0801-10-238**

**VERIFICADA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**

*Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C.A.*



Tegucigalpa, M.D.C., 12 de agosto, 2011  
Oficio N° 150/2011-DPC

Abogado  
**Luís Alberto Rubí Ávila**  
Fiscal General de la República  
Su Despacho

Señor Fiscal General:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 62 de su Reglamento, remito a usted el Informe Especial con indicios de Responsabilidad Penal N° P-01/23/2011-DPC-DCSD de la Investigación Especial sobre los hechos relativos a la Denuncia N° 0801-10-238, practicada en la Municipalidad del Distrito Central.

El informe en referencia describe hechos que de conformidad a los Artículos 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 16 (numeral 6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, existen indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los Tribunales de Justicia respectivos, por lo que solicito a usted nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este asunto, caso contrario deberá remitirse el presente informe a este Tribunal para seguir el curso legal que corresponda.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

📁 DPC-DCSD.



## **CAPÍTULO I**

### **ANTECEDENTES**

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación especial del 02 al 16 de febrero de 2011, a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, relativa a la Denuncia N° 0801-10-238 la cual hace referencia al siguiente hecho:

El señor Nehemías Oyarce, borró información de la base de datos del Departamento de Permisos de Operación desde hace un año atrás y después de ese momento fue separado de su cargo, durante ese tiempo recibió salario sin trabajar, las autoridades no hicieron nada y ahora el señor Oyarce Núñez está en el Departamento de Recursos Humanos.

Los hechos denunciados ocurrieron durante el periodo comprendido del 08 al 31 de enero de 2010.

#### **Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación Especial:**

1. Comprobar si el señor Nehemías Oyarce borró la base de datos del Departamento de Permisos de Operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
2. Verificar y determinar el valor de los pagos realizados en concepto de salario al señor Nehemías Oyarce en el periodo en el cual fue separado de su cargo.



## CAPÍTULO II

### INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

#### HECHO 1

#### **EL SEÑOR NEHEMIAS OYARCE NÚÑEZ BORRÓ INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS, DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL.**

Se realizó investigación especial a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, relacionada al siguiente hecho denunciado: El señor Nehemías Oyarce Núñez, borró información de la base de datos del Departamento de Permisos de Operación desde hace un año atrás y después de ese momento fue separado de su cargo, durante ese tiempo recibió salario sin trabajar, las autoridades no hicieron nada y ahora el señor Oyarce está en el Departamento de Recursos Humanos.

Se comprobó que el señor Nehemías Oyarce Núñez, fue nombrado en el cargo de Jefe del Departamento de Planillas, en la Alcaldía Municipal del Distrito Central ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a partir del 03 de abril del año 2006, mediante Acuerdo N° 1750-N-2006 de fecha 31 de marzo de 2006. **Ver Anexo 1**

El señor Nehemías Oyarce Núñez, ha laborado en las siguientes dependencias de la Municipalidad del Distrito Central:

Documento	Acción	Fecha	Puesto Anterior	Puesto a Desempeñar
100-2007	Cambio de puesto y traslado	30/03/2007	Jefe de Planillas	Jefe de Permisos de Operación
Memorato Sin Número	Traslado	25/03/2010	Jefe de Permisos de Operación	Al Departamento de Presupuesto
Memorando GRH-429-2010	Traslado temporal	20/09/2010	Presupuesto	Jefe de Puestos y Salarios
28-T-2011	Traslado cambio de puesto (definitivo)	01/02/2011	Jefe de Permisos de Operación	Jefe de Puestos y Salarios

**Ver Anexo 2**

Al solicitar el control de asistencia del señor Nehemías Oyarce Núñez, para confirmación del cumplimiento con su horario de trabajo, se nos informó que por tener cargo de jefe no se marca control de su asistencia. **Ver Anexo 3**

Para comprobar lo anterior, se solicitó el Reglamento Interno de Personal, a lo que se nos informó que está en proceso de inscripción en el Ministerio del Trabajo.

En nota de fecha de 19 de enero de 2010, el señor Oscar Amado Martínez Padilla Jefe de Permisos de Operación, informa al señor Martin Quan, Gerente Atención al Ciudadano, y confirma con nota del 07 de febrero de 2011 enviada a este Tribunal, que a partir del 19 de enero de 2010 es el Jefe de Departamento de Permisos de Operación, asimismo comunica: *“que en las 2 computadoras asignadas a este departamento no se encontró ninguna información en las computadoras por lo cual procedí a notificar a la Gerencia del AER, por lo tanto se desplazó el personal de informática y de auditoría a dar fe de la información que necesitaba para realizar mi trabajo”*. **Ver Anexo 4**

En nota de 22 de enero de 2010, el señor Rony Lopez Córdova auditor operativo, informa al señor Rolando Aguilar Ordoñez auditor interno municipal *“que verificaron la información de disco duro de la computadora, encontrando”* que el señor Nehemías Oyarce Núñez *“había borrado de la misma información personal y algunos ejecutables del programa para la impresión de los respectivos permisos. No obstante se le consultó al encargado de la empresa Ingeniería Gerencial en que forma afectaba a nuestra institución, a lo que nos manifestó que no había perdida alguna del programa, sino, que no se había realizado el backup respectivo y debido a ello los últimos movimientos no estarían ingresados”*. **Ver Anexo 5**

Mediante oficio AUDI 02/050/2011 de fecha de 07 de febrero de 2011, el señor Rolando Aguilar Ordoñez en su condición de Auditor Interno Municipal, confirma lo informado por el auditor Rony López Córdova, *“con fecha 22 de enero del 2010 en el sentido que hubo eliminación de archivos personales y de algunos ejecutables menores del programa para la impresión de permisos de operación, no así de la base de datos ya que esta continuó funcionando normalmente, además al tener conocimiento que no hubo perdida de la información vital se dio por cerrado el caso”*. **Ver Anexo 6**

Mediante la revisión del expediente del señor Nehemías Oyarce Núñez y constancia emitida por la licenciada Gloria Ordoñez Yanes, en su condición de Gerente de Recursos Humanos, se confirma que no se encuentra ninguna documentación que evidencie que se realizó audiencia de descargo por la acción de borrar información de las computadoras asignadas al Departamento de Permisos de Operación, por el empleado en mención. **Ver Anexo 7**

En consideración a lo anteriormente señalado, el señor Nehemías Oyarce Núñez, borró algunos ejecutables menores del programa para la impresión de permisos de operación, lo que hace suponer que existió un ánimo de daño a los programas propiedad de la Municipalidad del Distrito Central.



### **CAPÍTULO III**

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

La responsabilidad antes descrita se está formulando con base a los preceptos legales siguientes:

##### **DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**

**Artículos 222 (Reformado), 321, 323, 325**

##### **DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**Artículos 3, 5 Numeral 4, 31 Numeral 3, 69, 70**

##### **DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**Artículos 62, 121**



## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo a la investigación especial realizada en la Municipalidad del Distrito Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, relacionada con los hechos denunciados; se concluye conforme al análisis y estudio de la documentación soporte, lo siguiente:

Que el señor Nehemías Oyarce Núñez, responsable de la Oficina de Permisos de Operación, eliminó de las computadoras asignadas a su departamento, los ejecutables del programa para la impresión de permisos de operación.

**César Eduardo Santos H.**  
Director de Participación Ciudadana

**José Marcial Ilovares Vásquez**  
Jefe de Control y Seguimiento de Denuncias

**Maribel Alvarado Mejía**  
Supervisora de Auditoría

**Favio Oviedo Garcia**  
Auditor